



09 de agosto de 2021

ASOESPH-02-2021

ASOESPH se opone a proyecto para modificar Ley 7789

Desde la Asociación de Trabajadores de la ESPH, manifestamos vehementemente nuestra inmensa preocupación y el absoluto y total rechazo a la propuesta de reforma de la Ley 7789 “Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia”, presentada por el diputado Jonathan Prendas, supuestamente y según su opinión y la de sus colaboradores para una “mejor eficiencia”, sin embargo, con un completo desconocimiento técnico, profesional y cultural de la idiosincrasia herediana en general no establece en que factores fundamenta su idea, y si existe alguna valoración de la eficiencia lo cual es omiso en todos los extremos, por cuanto, es un proyecto sin ninguna evaluación, no mide los beneficios y costos financieros necesarios en tiempo de crisis nacional de tal propuesta descabellada y sin base lógica ni razonable alguna.

El gran trabajo desarrollado por la ESPH en sus 45 años de historia se fortaleció justamente en 1998; cuándo dicha Ley (que ahora pretenden mutilar) creó los mecanismos para proteger a la institución de los intereses políticos del poder en turno en las municipalidades. Le confirió la autonomía necesaria para que las decisiones desde la Junta Directiva se fundamenten desde una perspectiva operativa, técnica y científica. Pero esta propuesta, lanza a la basura la visión solidaria por una idea sin fundamento. Todo ello sustentado no por políticos de turno sino por trabajadores honestos, comprometidos, leales no a un color político, ni una idea volátil, sino al amor propio que la institución requería desde sus bases, entregando sudor, tiempo esfuerzo y dedicación más allá de un simple salario, y es a esos trabajadores a quienes hoy un proyecto de ley quiere cambiar por un puesto político que solo vienen a desangrar la arcas institucionales como si ESPH fuera un botín más de los que ya se han creado en otros sitios donde los nombramientos son fundamentados según sea quienes ganan o pierden elecciones en cada ciclo electoral.

Hay muchas razones para oponernos, pero presentamos cuatro argumentos que consideramos exponen consistentemente la ignorancia absoluta y las terribles consecuencias que acompañan la intención del señor Prendas:

1. La propuesta elimina el puesto en la Junta Directiva conferido a la Universidad Nacional.

De nuestra lectura, la manera irracional al extremo, y en favor claro de un interés político sin base más que el deseo de disponer de un puesto para partidarios políticos, propone cercenar una alianza de décadas sobre la cual se sustentan investigaciones científicas de punta a nivel nacional como, entre otros, el Proyecto de Isótopos Estables, único en su tipo en toda la región. Esta investigación brinda actualmente información hidrogeológica vital para conocer el comportamiento de los mantos acuíferos y planificar con mejor criterio las inversiones a mediano



y largo plazo. El representante de la Junta Directiva de la Universidad Nacional crea un justo balance y aporta valor con su criterio ambiental y conocimiento científico real y efectivo en muchas áreas del conocimiento, la ciencia y la técnica. ¿Preguntamos están dispuestos a cambiar la investigación y la ciencia por intereses políticos? ¿quién asumirá las consecuencias? Nos preguntamos ¿Quién es el “el artífice” detrás de tan nefasta idea que solo denota ignorancia o en el peor de los casos avaricia sin medir el daño que eso implica? O acaso olvidan que ese puesto que tanto sueñan algunos en el poder corresponde a la municipalidad de Heredia en razón de las acciones que posee dentro de la sociedad anónima y que la cesión del mismo en favor de la ciencia y el conocimiento se hizo para equilibrar fuerzas, y nos preguntamos ¿Cómo es que ese puesto en junta directiva que por antonomasia es de la Municipalidad de Heredia en razón de sus acciones societarias ahora puede pasar a otra municipalidad sin que se traspasen dichas acciones societarias que lo sustentan? ¿Quién va a aprobar el traslado de dichos activos de una sociedad a otra? ¿Acaso ya eso es legal en nuestros tiempos? Renunció la municipalidad a sus aportes a la ESPH ¿adquirió más acciones los demás socios? Claramente esto no es, ni puede ser legal bajo ningún concepto.

2. Otro cambio en la propuesta consiste eliminar al representante de los Trabajadores. ¡Qué grave error! El representante de los trabajadores es más que un defensor del recurso más valioso de esta organización (no hay quien pueda cuestionar la entrega, compromiso y capacidad de cada funcionario). El representante de los trabajadores es quien pone sobre la mesa de las discusiones de Junta Directiva lo que ve, oye y percibe de los clientes; y quien además conoce los procesos internos de la organización. Quién mejor que nosotros, los trabajadores, que día a día interactuamos con los clientes para identificar que las necesidades de las comunidades y los recursos que se requieren para atenderlas. Desaparecer esta representación es dejar ciego al órgano colegiado. ¿Acaso ahora nos vienen a decir que una persona que ocupa un puesto político conoce más de la ESPH que sus propios trabajadores? La experiencia nos ha demostrado con creces que salvo muy pocas excepciones el tiempo que ocupa un miembro de Junta para conocer la empresa, le impide actuar a la misma velocidad y conocimiento institucional. El representante de los trabajadores colabora en la preparación de los demás miembros para que desempeñen su puesto de manera idónea, pasándole nuestro conocimiento día a día, eso jamás podrá superar el aporte que hacemos desde el puesto en Junta Directiva. Esto no puede convertirse en depredación política cuando la técnica supera con creces y bajo criterios demostrados, el afán personalista o grupal que pretende dejar de lado el interés comunal e institucional de forma evidente aún hasta para el más neófito en el tema.

3. El proyecto busca apoyo basado en una heurística de representatividad equitativa concediendo a las municipalidades con menor porcentaje de participación accionaria un puesto permanente. Este aparente “acto de justicia” para San Rafael y San Isidro, no es más que una falacia. El proyecto propone a su vez conceder dos puestos para la Municipalidad de Heredia, quién a su vez designa al representante de la Cámara de Industria y Comercio. El resultado: poder absoluto en manos de una sola municipalidad. Las Municipalidades de San Isidro y San Rafael no tendrían oportunidad contra tres votos en ninguna decisión.



ESPH no es una empresa pública de un solo cantón si es lo que quieren expresar estos grupos reaccionarios, ESPH vela por la totalidad de las áreas servidas de forma equitativa, profesional altamente responsable, ¿o es que acaso suponen que dando un puesto más a las municipalidades de San Rafael y San Isidro van a desviar fondos de todas las áreas servidas en favor de una sola comunidad? eso solo muestra un claro desconocimiento de la ESPH en toda su institucionalidad, o en su defecto una clara avaricia desmedida detrás de un botín político. ¿Desean esos detractores ayudar a ESPH? ¿O ayudarse a sí mismos?

Es nuestra concepción han querido maquillar su intromisión claramente ambiciosa e irrespetuosa de la cultura herediana y de la propia ESPH como institución insigne en la provincia haciendo creer que hay cargos vitalicios, hablemos entonces con la verdad como corresponde para desenmascarar ambiciones personalistas de ese grupo promotor disidente: No existe ningún cargo vitalicio dentro de la ESPH, la permanencia o no del Gerente General en su puesto depende de su capacidad, alcance de objetivos y resultados, siendo la Junta Directiva y la Asamblea de Accionistas quienes ante un resultados pueden tomar la decisión de sustituirlo. La Gerencia de la ESPH no puede convertirse en un premio político como lo desea ese grupo detractor. La visión a largo y mediano plazo es la que, de forma demostrada, científica y altamente responsable, ha permitido a la organización fortalecerse y ser ejemplo para otras entidades.

4. Actualmente, los cerca de 90 mil clientes, tienen con una institución sostenible financieramente, innovadora y socialmente responsable:

- a. Cuenta con las tarifas más bajas del mercado en generación y distribución según informe de la ARESEP, que además destacó que la eficiencia por costos administrativos y en salarios es de las mejores del país.
- b. Destaca en su gestión ambiental con una de las calificaciones más altas posibles por parte del Ministerio de Ambiente y Energía, por medio de la Dirección de Gestión de la Calidad Empresarial (DIGECA), en el Programa de Gestión Ambiental Institucional.
- c. Primer lugar regional de Innovación CECACIER por proyecto AMI (medición inteligente).
- d. La calidad del agua que brinda la ESPH es la mejor del país, según el más reciente informe presentado por el Laboratorio Nacional de Aguas del AyA.
- e. Es modelo para otras regiones del país e internacionalmente.

La ESPH guarda la esencia visionaria de ilustres figuras heredianas que aportaron a la institución. El dinamismo del expresidente Alfredo González Flores, el idealismo de Jorge Manuel Dengo y el ingenio de Samuel Sáenz.

Nuestro llamado como trabajadores de la ESPH, es instarles de forma justa y honesta a manifestar su rechazo a una propuesta creada desde el desconocimiento. De avanzar, las consecuencias pueden ser nefastas e irreversibles. Y nosotros no estamos dispuestos bajo ningún concepto a ser parte de ese abuso personalista y oportunista sobre el que se sustenta dicho proyecto.



Lo expuesto en el proyecto del señor Prendas, no hay ni una sola idea de fortalecimiento, cooperación o puertas abiertas que ayuden a la ESPH a crecer y ser mejor como lo hemos declarado y sostenido quienes trabajamos en esta institución.

- <https://www.esph-sa.com/noticias/esph-destaca-nivel-de-precios-y-costos-en-informe-de-la-aresep>
- <https://www.esph-sa.com/noticias/minae-reconoce-compromiso-ambiental-de-la-esph>
- <https://www.esph-sa.com/noticias/agua-de-la-esph-es-100-potable-destaca-informe-del-aya>
- <https://www.esph-sa.com/noticias/experiencia-en-purificacion-de-agua-de-la-esph-sera-parte-de-estudio-internacional>

Atentamente,

Junta Directiva, ASOESPH